

RESOLUCION: 0377

FECHA: 27 FEB 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que según comunicación de fecha 22 de febrero de 2024 la Vicerrectora de Investigación solicita realizar la adición al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, con el fin de llevar a cabo la ejecución de once (11) convenios y/contratos.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, Programa 01 – Administración Central en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.712.275)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



**Universidad
Popular del Cesar**

0377

FECHA: 27 FEB 2024

RESOLUCION:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
1.1.02.06.006.06.02.07	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.112721-186-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DO COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CONVENIOS	50.000.000.00
1.1.02.06.006.06.02.08	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.2022-0667)			141.712.275.00
TOTAL				191.712.275

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, Programa 01 – Administración Central en la **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.712.275)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
2.4.5.02.09.010	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.112721-186-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DO COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CONVENIOS	50.000.000.00
2.4.5.02.09.011	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.2022-0667)			141.712.275.00
TOTAL				191.712.275.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

27 FEB 2024

Dado en Valledupar, a los


ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Coordinación Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal

